ORDENANZA Nº 5.236.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Prorróguese el plazo de vigencia, para la presentación de la solicitud de acogimiento al Plan de Regularización de Obras Construidas, establecido en la ordenanza Nº 5.016/19 y su modificatoria, hasta el día 31 de octubre de 2023.

Art. 2º.-El Departamento Ejecutivo, procederá a la publicación de esta ordenanza por los medios de comunicación de mayor circulación.

Art. 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 11 de agosto de 2022.